

21 NOV 2025

ANGOL,

002941

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/148

**VISTOS:**

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2025;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°01 de fecha 10 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025;

c) Decreto Exento N° 001537, de fecha 29 de julio de 2024, que aprueba el contrato de "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANGOL" ID 2743-24-LR24, entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa SOLOVERDE S.A., con una duración de 48 meses (4 años), el valor del servicio se reajustará de acuerdo a la variación que haya experimentado el IPC acumulado los últimos 12 meses;

d) Nota de fecha 20 de octubre de 2025, del Representante legal de la empresa SOLOVERDE S.A., don Belarmino Saldaña Morales, donde solicita reajuste en contrato de Servicio de Recolección Transporte de Residuos Domiciliarios en la Comuna de Angol con empresas SOLOVERDE S.A., reajuste corresponde de agosto 2024 a agosto 2025, del 4,0% a partir del mes de septiembre de 2025, aumentando el contrato de \$89.964.000.- a \$93.562.560.- con IVA.;

e) Memorándum N° 102, de fecha 27 de octubre de 2025, del Jefe Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita decretar el reajuste Anual del IPC año 2024-2025, en contrato de "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Asimilables Comuna de Angol", ID 2743-24-LR24, de acuerdo con el contrato suscrito entre Empresa SOLOVERDE S.A. y la Ilustre Municipalidad de Angol;

f) Ley Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

Que, el valor del servicio se reajustará cada 12 meses de vigencia del contrato que se suscriba, de acuerdo a la variación que experimente el IPC, en los 12 meses inmediatamente anteriores a aquél en que corresponde aplicar el reajuste;

**DECRETO**

1. APRUÉBESE aumento de precio por la variación del IPC de un 4,0%, a la empresa SOLOVERDE S.A., RUT. N° 99.551.750-7, por el en contrato de "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y Asimilables Comuna de Angol", ID 2743-24-LR24, desde agosto 2024 al mes de agosto 2025;

2. PÁGUESE a la empresa antes indicada, la suma de \$3.598.560.- (tres millones, quinientos noventa y ocho mil, quinientos sesenta pesos) correspondiente al reajuste mencionado en el punto anterior, quedando el nuevo valor a cobrar mensualmente \$93.562.560.- (noventa y tres mil, quinientos sesenta y dos mil, quinientos sesenta pesos);

3. PROCÉDASE, por la Dirección de Administración y

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Finanzas a girar la suma anteriormente indicada.

ALVARO E. URRA MORALES  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

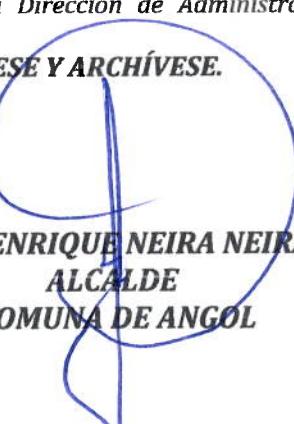
JENN/AUM/ysv.

DISTRIBUCIÓN

- EMPRESA SOLO VERDE S.A.
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE SECPLA
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- SR. GABRIEL ARTIGAS GARCÉS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
COMUNA DE ANGOL





MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE OPERACIONES  
AÑO 2025

**OFICINA ASEO, ORNATO y MEDIO AMBIENTE**

Pedro Aguirre Cerda 1042 - Fono 452-465575 - Email [aseo@angol.cl](mailto:aseo@angol.cl)

# MEMORANDUM N°102

Angol., 27 de Octubre de 2025

DE : GABRIEL ARTIGAS GARCÉS  
JEFE ASEO ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

DE : JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

REF : SOLICITA DECRETO REAJUSTE IPC EMPRESA SOLOVERDE S.A

Junto con saludar y por la presente, solicito a usted, favor gestionar Decreto según los documentos adjuntados, correspondiente al VºBº del Jefe de Contabilidad y Finanzas Sr. José Luis Castro Morales. El reajuste Anual de I.P.C año 2024– 2025, en contrato de “**SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES COMUNA DE ANGOL**” ID 2743-24-LR24 de acuerdo con el contrato Suscrito entre Empresa SOLOVERDE S.A y la Ilustre Municipalidad de Angol.

❖ El porcentaje de reajuste por el periodo 2024-2025 correspondiente aplicar es de 4,0%, esto en términos monetarios pertenece a un incremento de facturación mensual de \$3.598.560, el cual en sumatoria total es \$93.562.560. mensuales IVA incluido.

Sin otro particular y agradeciendo la gestión, le saluda atentamente

  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DE ASEO  
ORNATO Y  
MEDIO AMBIENTE  
GABRIEL ARTIGAS GARCÉS  
JEFE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

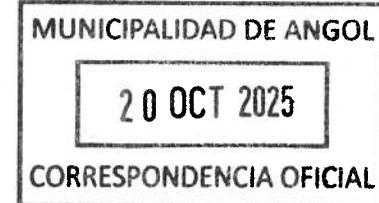
  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

 Destinatario  
 Archivo Oficina.



Santiago, 20 de octubre de 2025

Pro - 9468



Señores  
Ilustre Municipalidad de Angol  
Presente. —

**Ref.: Sobre reajustabilidad contrato de Servicio de Recolección  
Transporte de Residuos Domiciliarios en la Comuna de Angol con  
empresa Soloverde S.A.**

Junto con saludar, me dirijo a usted con el objeto de abordar un asunto que se hace contingente, ya habiendo cumplido nuestra empresa un periodo anual prestando servicios para vuestro municipio, pudiendo gratamente afirmar que la ejecución de este contrato se ha llevado a cabo de forma exitosa y sin mayores inconvenientes, prestándose por parte de la empresa el servicio de forma habitual.

En relación a las bases de la licitación y contrato firmado por los servicios, tenemos lo siguiente:

*"El precio del servicio se reajustará cada 12 meses de vigencia del contrato que se suscriba, de acuerdo a la variación que experimente el IPC, en los 12 meses inmediatamente anteriores a aquél en que corresponde aplicar el reajuste".*

Siendo la variación del IPC en el último periodo de agosto 2024 a agosto 2025, del 4,0%, a partir de la facturación del mes de septiembre de 2025, el valor actualizado del contrato aumentará de **\$89.964.000.- a \$93.562.560- con IVA**.

NOTA: Se adjunta detalle del cálculo de los reajustes.

Sin otro particular saluda atentamente a usted



**Calculadora IPC**

Calculadora IPC, es una aplicación desarrollada por el Instituto Nacional de Estadísticas que permite calcular la tasa de variación del índice de Precios al Consumidor (IPC) entre dos períodos. Adicionalmente, a través de esta herramienta es posible actualizar valores monetarios expresados en pesos, utilizando la variación oficial del período.

Revise el documento "[Uso Calculadora IPC](#)", en el cual encontrarás ejemplos prácticos para su utilización.

Período de Cálculo	Variación del Período
Inicio <input type="text" value="Agosto"/> <input type="text" value="2024"/>	Agosto 2024 a Agosto 2025
Término <input type="text" value="Agosto"/> <input type="text" value="2025"/>	<b>4,0 %</b>
Valor a Ajustar <input type="text" value="89964000"/>	Valor ajustado : 93.562.560

Nota: Internamente se realizan los cálculos con 12 decimales y las variaciones resultantes correspondientes a las series empalmadas para fines de reusabilidad. La variación presentada es a un decimal, ya que la variación oficial del índice también es a un decimal.

Santiago, 20 de octubre de 2025

**Señores**

Ilustre Municipalidad de Angol

Presente. —

**Ref.: Sobre reajustabilidad contrato de Servicio de Recolección  
Transporte de Residuos Domiciliarios en la Comuna de Angol con  
empresa Soloverde S.A.**

Junto con saludar, me dirijo a usted con el objeto de abordar un asunto que se hace contingente, ya habiendo cumplido nuestra empresa un periodo anual prestando servicios para vuestro municipio, pudiendo gratamente afirmar que la ejecución de este contrato se ha llevado a cabo de forma exitosa y sin mayores inconvenientes, prestándose por parte de la empresa el servicio de forma habitual.

En relación a las bases de la licitación y contrato firmado por los servicios, tenemos lo siguiente:

*"El precio del servicio se reajustará cada 12 meses de vigencia del contrato que se suscriba, de acuerdo a la variación que experimente el IPC, en los 12 meses inmediatamente anteriores a aquél en que corresponde aplicar el reajuste".*

Siendo la variación del IPC en el último periodo de agosto 2024 a agosto 2025, del 4,0%, a partir de la facturación del mes de septiembre de 2025, el valor actualizado del contrato aumentará de **\$89.964.000.- a \$93.562.560- con IVA.**

NOTA: Se adjunta detalle del cálculo de los reajustes.

Sin otro particular saluda atentamente a usted



BELARMINO SALDANA MORALES  
REPRESENTANTE LEGAL  
SOLOVERDE S A

**Calculadora IPC**

Calculadora IPC, es una aplicación desarrollada por el Instituto Nacional de Estadísticas que permite calcular la tasa de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre dos períodos. Adicionalmente, a través de esta herramienta es posible actualizar valores monetarios expresados en pesos, utilizando la variación oficial del período.

Revise el documento "[Uso Calculadora IPC](#)", en el cual encontrarás ejemplos prácticos para su utilización.

Periodo de Cálculo	Variación del Período
Inicio <input type="text" value="Agosto"/> <input type="text" value="2024"/>	Agosto 2024 a Agosto 2025
Termino <input type="text" value="Agosto"/> <input type="text" value="2025"/>	<b>4,0 %</b>
Valor a Ajustar <input type="text" value="89964000"/>	<b>Valor ajustado : 93.562.560</b>

Nota: Internamente se realizan los cálculos con 12 decimales y las variaciones resultantes correspondientes a las series empalmadas para fines de reajustabilidad. La variación presentada es a un decimal, ya que la variación oficial del índice también es a un decimal.

29 JUL 2024

ANGOL,

001537

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de Diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. La solicitud realizada por el Jefe de Aseo Ornato y Medio Ambiente de fecha 17 de Noviembre del 2022, a la Administradora Municipal remitiendo las Especificaciones Técnicas para la Licitación de la Propuesta Pública. **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANGOL".**
4. La instrucción del Director del Departamento de SECPLA de dar curso al proceso de licitación denominado **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANGOL".**
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la Propuesta Pública **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANGOL"**, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
6. Las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Propuesta Pública **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANGOL".**
7. El Decreto Afecto N° 576 de fecha 07 de Marzo de 2024, para la Toma de Razón de la Contraloría General de la República de la Propuesta Pública **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANGOL".**
8. El Decreto Exento N° 763 de fecha 02 de Abril de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANGOL".**
9. La Propuesta Pública **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANGOL"** ID 2743-24-LR24.
10. El Decreto Exento N° 1049 de fecha 10 de Mayo de 2024, que nombra a la comisión de Evaluación y Selección de las Ofertas de la Propuesta Pública **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANGOL"** ID 2743-24-LR24.
11. El Acta de Apertura y Evaluación de la Propuesta Pública **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANGOL"** ID 2743-24-LR24, con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la empresa SOLOVERDE S.A., RUT 99.551.750-7, en la suma anual de \$1.079.568.000.- IVA Incluido, reajustable de acuerdo a la variación del IPC, con una duración de ejecución del contrato de 48 meses (4 años), por ser el oferente con más puntuación en la evaluación.
12. El Decreto Exento N° 1189 de fecha 30 de Mayo del Año 2024, **TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES** por orden de la Contralora General de la República (s) con fecha 27 de Junio de 2024, que acepta la oferta presentada por la empresa SOLOVERDE S.A., RUT 99.551.750-7, para la ejecución del **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANGOL"** ID 2743-24-LR24, en la suma anual de \$1.079.568.000.- IVA Incluido, reajustable de acuerdo con la variación del IPC, con una duración de ejecución del contrato de 48 meses (4 años).
13. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
14. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
15. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

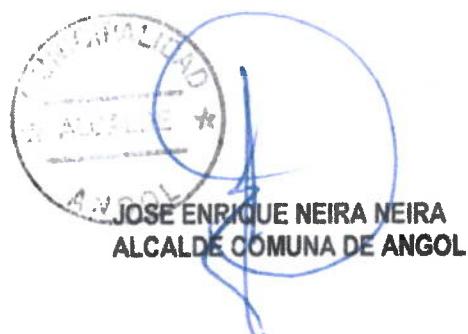
**CONSIDERANDO:**

El Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa SOLOVERDE S.A., RUT 99.551.750-7, en la suma anual de \$1.079.568.000.- IVA incluido, reajustable de acuerdo con la variación del IPC, con una duración de ejecución del contrato de 48 meses (4 años), de la Propuesta Pública "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANGOL" ID 2743-24-LR24.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato para la materialización de la Propuesta "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANGOL" ID 2743-24-LR24, presentada por la empresa SOLOVERDE S.A., RUT 99.551.750-7, en la suma anual de \$1.079.568.000.- IVA incluido, reajustable de acuerdo con la variación del IPC, con una duración de ejecución del contrato de 48 meses (4 años), por ser el oferente con más puntuación en la evaluación.
2. Devuélvase la Garantía de Seriedad de la Oferta al siguiente Oferente.
  - Boleta de Garantía N° 232757, por un monto de \$30.000.000, Banco Scotiabank, oferente EMPRESA DE SERVICIOS MECANIZADOS, ASEOS Y ROCES LIMITADA (SERVIMAR), RUT 88.975.900-3.
3. Designese de Inspector Técnico para la supervisión del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE ANGOL" ID 2743-24-LR24, al Jefe de Aseo Ornato y Medio Ambiente Sr. Gabriel Artigas Garcés en calidad de titular y de suplente a la Sra. Carmen Aravena Rodriguez.

**ANCTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENNAUM/CRL/rbs  
**DISTRIBUCION**

- Secpla
- Transparencia
- Control
- Finanzas
- Administración
- Of. Partes